



sepyme
Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

Programa de Crédito Fiscal para Capacitación



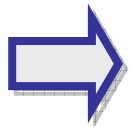
Ministerio de Producción
PRESIDENCIA DE LA NACION





Crédito Fiscal para Capacitación llamado 2009

¿En que consiste el Crédito Fiscal para Capacitación?

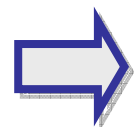


El Crédito Fiscal para capacitación es un régimen por el cual las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) pueden capacitar a sus cuadros gerenciales y operativos, y obtener un beneficio (reintegro) de hasta el 100% de los gastos incurridos.





Crédito Fiscal para Capacitación llamado 2009

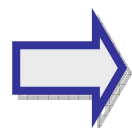


El objetivo es que las pymes capaciten a sus recursos humanos, en las temáticas que consideren necesarias y recuperen los gastos en forma sencilla y rápida.





Crédito Fiscal para Capacitación Llamado 2009 - NOVEDADES



Se reconocerán actividades capacitación ABIERTAS (además de las cerradas o in company), esto es la oferta pública de capacitación a Pymes (Seminarios, Workshops, Postgrados, Tecnicaturas, Congresos, Conferencias, etc).



El llamado 2009 funcionará como ventanilla abierta. Cierre del llamado Diciembre del 2009. Las empresas pueden presentar varios proyectos





sepyme

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO 2009

Las actividades de capacitación, incluyen la capacitación teórica y práctica y cualquier metodología conocida, CERRADAS (in company) y ABIERTAS.

Los empresarios eligen a los docentes y las unidades capacitadoras (UCAPs) que consideren idóneas.



Ministerio de Producción
PRESIDENCIA DE LA NACION





sepyme

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO 2009

**El cupo disponible aumenta a
TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000)**

**Las empresas podrán presentar proyectos
hasta el límite del 8% u 8‰ de su Masa Salarial**

**Para una mayor agilidad y eficacia se propiciará
la presentación de proyectos que incluyan una
actividad de capacitación**



Ministerio de Producción
PRESIDENCIA DE LA NACION





**Las empresas
presentan proyectos**

**Para la capacitación
de 3eras empresas**

**Para su propia
capacitación**

Modalidad I

Modalidad II

**Las empresas beneficiarias de la capacitación deberán ser siempre MiPyMEs,
y en todos lo casos se contemplan proyectos individuales y asociativos**





sepyme

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

**Modalidad I
“Cesión”
[p/capacitación de
3ras. Empresas]**

- No podrá exceder del 8% de la masa salarial anual de la empresa que presenta el proyecto si la misma es MiPyME, y del 8‰ si es Gran Empresa.
- Se establece un máximo de \$ 30.000 por cada MiPyME beneficiaria
- \$ 30.000 para actividades CERRADAS

**Modalidad II
“Autocapacitación”
individual o asociativa**

- No podrá exceder el 8% de la masa salarial anual de la/s empresa/s beneficiaria/s.
- \$ 30.000 para actividades CERRADAS



Ministerio de Producción
PRESIDENCIA DE LA NACION



sepyme

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

Actividades Cerradas

- \$ 30.000 para actividades CERRADAS
- Mínimo 3 participantes
- Máximo 6 horas por día
- Días hábiles

Actividades Abiertas

- Sin otro límite que el 8%
- Actividades mas de \$ 3.000 acreditar antigüedad de + de 1 año

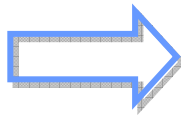


Ministerio de Producción
PRESIDENCIA DE LA NACION



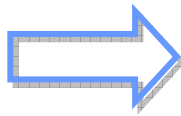
Conceptos reintegrables

Honorarios



**Por el dictado de
los cursos de
capacitación**

**Gastos de
certificación**



**Escribano y
Contador Público hasta
\$500 por empresa**





Empresas



Pueden presentar proyectos de capacitación todas las personas físicas o jurídicas que no posean deudas fiscales o previsionales **exigibles** ante la AFIP.

Unidades Capacitadoras



La capacitación puede estar a cargo de personas físicas o jurídicas (universidades, instituciones educativas, consultoras, asociaciones profesionales, organizaciones gremial-empresarias, etc.) que posean experiencia en capacitación para empresas.





sepyme

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

Procedimiento de presentación

- 1. Las empresas realizarán una solicitud con el Formulario de Preproyecto y la Dirección le responderá sobre la viabilidad. **Compromiso 96 hs.****
- 2. Si resulta viable la empresa deberá presentar documentación (10 días)**

Nota: Las empresas y UCAPs que presenten más de un proyectos en el llamado 2009 sólo presentarán la documentación la primera vez



Ministerio de Producción
PRESIDENCIA DE LA NACION



Evaluación: La realizamos desde la Dirección de Crédito Fiscal

De la UCAP:



- * **Antecedentes profesionales de la Unidad Capacitadora y de los docentes en la temática del proyecto y de los cursos a dictar.**
- * **Tipología institucional de la UCAP**
- * **Calidad Institucional de la UCAP y antecedentes en Programas Sepyme**

De los Proyectos:



- * **Calidad y consistencia del Proyecto**
- * **Calidad y consistencia de las actividades**





sepyme

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

Procedimiento de presentación

3. Aprobación definitiva. **Compromiso 15 días**
4. Ejecución. Abiertas hasta 31/12. Cerradas 6 meses
5. Rendición por actividad concluida
6. Rendición y reintegro. **Compromiso 30 días**



Ministerio de Producción
PRESIDENCIA DE LA NACION





El reintegro se materializa con la entrega de un **Certificado de Crédito Fiscal** que presenta las siguientes características:

- ✓ Es endosable.
- ✓ Se utiliza para el pago de impuestos nacionales (Ganancias, IVA, Ganancia Mínima Presunta, Internos y otros)
- ✓ No tiene fecha de vencimiento.

Se pueden presentar varias solicitudes de reintegro parcial, para acelerar el recupero de los fondos



sepyme

Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional

Muchas Gracias!

Contacto:

Coordinador General: Adolfo Esposito

Tel: 4349-3320

asposi@mecon.gov.ar



Ministerio de Producción
PRESIDENCIA DE LA NACION

